

VISTO las Resoluciones Decanales N° 470, 471, 478, 495, 496, 497, 498, 499, 506, 507, 508 y 509/2023; y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° 470, 471, 478, 495, 496, 497, 498, 499, 506, 507, 508 y 509/2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 303/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 30 de agosto de 2023, 13:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230830-64ef72d7b60e8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas